

EL PUEBLO DE LAS ISLAS FILIPINAS, QUERELLANTE Y APELADO, CONTRA GREGORIO LEONES, ACUSADO Y APELANTE.

G.R. No. 34277. October 22, 1931

Ponente: AVANCEÑA, C.J.

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/g-r-no-34277/>

AVANCEÑA, C.J.:

La sentencia apelada condena al apelante Gregorio Leones, por el delito de falsificación de documento público como medio necesario para cometer el de estafa, a 10 años y 1 día de prisión mayor, a pagar una multa de 1,000 pesetas y a indemnizar al Gobierno en la cantidad de P150.00, con las accesorias de ley y las costas.

Hacia el mes de noviembre de 1928 Pelagia Pagaduan tenía en Hawaii un hijo llamado N. Cabacuñgan. El mes de noviembre de aquel año un hermano de Pelagia recibió una carta de Cabacuñgan informándole que había enviado a su madre un giro postal por valor de \$75 y recomendando que averiguara el paradero de este giro. Cuando Pelagia fue informado del contenido de esta carta, fue con este objeto, acompañada por el presidente municipal y un hermano menor de ella, a la oficina de correos. Entonces se descubrió que en aquella oficina fue recibida una carta certificada dirigida a Pelagia; que el 11 de noviembre de 1928 una mujer se presentó allí como la misma Pelagia a quien iba dirigida esta carta certificada; que habiéndola exigido el postmaster que presentara personas que la identificaran, Gregorio Leones, el apelante, la identificó como la misma Pelagia Pagaduan mencionada en el aviso de la carta certificada; que el postmaster, descansando en su confianza hacia el apelante, entregó la carta registrada a la mujer. En la misma mañana de aquella fecha la misma mujer volvió a la oficina y presentó al postmaster para su cobro un giro postal por la cantidad de \$75; que el postmaster exigió otra vez que ella presentara personas que pudieran identificarla; que la mujer volvió acompañada por el apelante Gregorio Leones y otro llamado Victor Arreola, quienes afirmaron que ella era la misma Pelagia Pagaduan a quien el giro postal se refería; que Gregorio Leones tomó entonces la mano de la mujer e hizo que ella imprimiera su marca digital en el giro postal; que Gregorio Leones y Victor Arreola firmaron en este giro postal, como las personas que identificaron a Pelagia Pagaduan; que por último el postmaster entregó a la mujer el dinero importe del giro postal; que la mujer, Gregorio Leones y Victor Arreola salieron de la oficina del postmaster con el dinero. El apelante Gregorio Leones era en aquella fecha un cartero nombrado por el director de correos.

Los hechos expuestos están plenamente probados en la causa. Se ha probado también que las marcas digitales que aparecen en el aviso de la carta certificada y en el giro postal como de Pelagia Pagaduan, en realidad, no son de esta. Se ha probado igualmente que Pelagia Pagaduan no recibió el aviso de la carta certificada, ni la misma carta certificada, ni el giro postal, que iba dirigido a ella, ni el importe de este giro. Estos hechos llevan necesariamente a la única conclusión de que el apelante consiguió que se cobrara de la oficina del postmaster de Santa María el giro postal dirigido a Pelagia Pagaduan, haciendo constar en el aviso de la carta certificada y en el mismo giro postal que la mujer que cobraba su importe era la misma Pelagia Pagaduan, cuando en realidad no era.

Bien se considere que el mismo apelante participó del dinero así cobrado, bien se considere que aquella mujer, como la supuesta Pelagia Pagaduan, fue la única que se lucró de este dinero, el apelante es culpable del delito de estafa. (E. U. contra Umali, 15 Jur. Fil., 34). Al hacer constar el apelante, mediante su firma, tanto en el aviso de

la carta certificada como en el giro postal que la mujer que se presento en la oficina del postmaster para recoger la carta certificada y cobrar el importe del giro postal era la misma Pelagia Pagaduan, no siendolo, cometio asi mismo el delito de falsificacion de documento publico como medio necesario para cobrar el importe del giro.

El apelante fue condenado por el Juzgado inferior como culpable del delito de falsificacion de documento publico cometido como medio necesario para cometer el de estafa y de acuerdo con el art. 89 delCodigo Penal procede imponerle en su grado maximo la pena que corresponde al delito mas grava, que es el de falsificacion de documento publico, debiendo subdividirse en otros tres grados esta pena e imponerla en su grado medio (art. 81 parrafo 7 delCodigo Penal).

Entendiendose de 10 años, 8 meses y 1 dia la pena de prision que se impone al apelante, a quien, ademas, se condena, segun recomendacion del Fiscal General, a inhabilitacion perpetua para ejercer todo cargo publico, se confirma en lo demas la sentencia apelada con las costas.

Transcurridos diez dias desde la promulgacion de esta decision, dictese sentencia definitiva a tenor de lo resuelto y, a los cinco de dictada devuelvanse los autos al Juzgado de su origen.

Asi se ordena.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.